

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

TOMO LXXVII.

PACHUCA DE SOTO, 24 DE JULIO DE 1944.

NUM. 28.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

SECCION AGRARIA.

RESOLUCIONES

4747-12

Al margen un sello que dice:—República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Comisión Agraria Mixta.

VISTO para ser resuelto el expediente número 1518, seguido en la Comisión Agraria Mixta por dotación de ejidos al poblado de PAHUATITLA, en jurisdicción del Municipio de Tianguistengo, ex-Distrito de Zacualtipán, de este Estado; y

Resultando Primero.—Que en escrito fecha-do el 3 de marzo de 1940, los vecinos del poblado arriba citado, elevaron solicitud de dotación de ejidos ante este Gobierno. Dicha petición se turnó a la Comisión Agraria Mixta que en sesión de fecha 4 de junio del mismo año, declaró instaurado el expediente. Este acuerdo se toma como notificadorio por carecerse de la publicación en el Periódico Oficial de la solicitud respectiva, tal como lo dispone el artículo 36 reformado de la Ley de la Materia, en estos casos.

Resultando Segundo.—Que la Comisión Agraria Mixta en cumplimiento a lo estatuido en los artículos 63 fracción I y 64 del Código Agrario en vigor, procedió a la formación del censo agro-pecuario, integrándose la Junta Censal en la siguiente forma: Censo general 145 habitantes, de los que 32 son jefes de familia y 42 están capacitados de acuerdo con el mismo Ordenamiento para recibir parcela. El censo pecuario está formado por 10 cabezas de ganado mayor y 20 de menor. La diligencia tuvo lugar el 20 de agosto de 1940 y fungieron como representantes de los campesinos y de la propia Oficina respectivamente, los CC. Santiago Hernández y Bernabé Angeles Ocampo.

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO.

SECCION AGRARIA

4747-12.—Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado denominado "PAHUATITLA", del Municipio de Tianguistengo, ex-Distrito de Zacualtipán, de este Estado. 165 66.

AVISOS Judiciales y Diversos. 167 68 69 70.

CC. ADMINISTRADORES Y RECAUDADORES DE RENTAS:

La Administración del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, hace un atento recordatorio del Artículo 352 de la Ley de Hacienda en vigor (Decreto 410), que en lo conducente dice: "Artículo 352.—Si los bienes embargados fueren raíces, se anunciará su venta en pública subasta, por medio de edictos que se publicarán a lo menos POR TRES VECES. . . ."

Resultando Tercero.—Que para la integración del expediente y cumplimentar lo ordenado en las fracciones II y III del artículo 63 Reglamentario, la Comisión Agraria Mixta ordenó al C. Ing. Leopoldo Rodríguez Campos recabara los datos necesarios. De los informes de este profesionista se sabe: el poblado de que se trata goza de un clima templado cálido; y el régimen pluvial se precipita de junio a octubre, siguiéndole un período brumoso en que se registran lloviznas aisladas. Los principales cultivos de la región son maíz, frijol y arvejon, de los que obtienen un rendimiento de 60, 40 y 30 x 1 respectivamente. La vegetación espontánea la forman cuatlamales, ocote y diversas variedades arbóreas comestibles. En la región no existe ninguna finca susceptible de afectación y se cuenta únicamente para dotar al poblado peticionario con la extensión que usufructúa con el carácter de terrenos comunales, no teniendo títulos suficientes que acrediten la legalidad de esa posesión. Esas tierras cuentan con las siguientes superficies y clasificaciones:

Temporal	Hs. 130-50-00
Agostadero para cria de gdo.	65-25-00
Monte alto	65-25-00
TOTAL	Hs. 261-00-00

Resultando Cuarto.—Que en el expediente no obran agregados alegatos que pudiesen haber hecho los propietarios presuntos afectados.

Con vista de los elementos anteriores, la Comisión Agraria Mixta emitió su Dictamen; y

Considerando Primero.—Que la solicitud de dotación de ejidos promovida por y a favor de los campesinos del poblado denominado PAHUATITLA, del Municipio de Tianguistengo, ex-Distrito de Zacualtipán, de este Estado, se encuentra fundada en los artículos 27 de la Constitución General de la República y 21 y demás relativos del Código Agrario en vigor.

Considerando Segundo.—Que durante la tramitación del expediente, la Comisión Agraria Mixta cumplió fiel y exactamente con lo ordenado en los artículos 62 al 68 de la Ley Reglamentaria de 9 de abril de 1934.

Considerando Tercero.—Que de la revisión minuciosa practicada a los documentos censales, se llega al conocimiento de que existen 42 individuos que reúnen los requisitos señalados en las fracciones a), b), c), d) y e) del artículo 44 del Ordenamiento Agrario, para tener derecho a los beneficios que otorga.

Considerando Cuarto.—Que atendiendo a lo expresado en el informe del Ing. Rodríguez Campos, en el sentido de que no hay fincas afectables en la zona en donde se encuentra el pueblo de que se trata, se debe proceder a la confirmación de los terrenos comunales que los mismos campesinos poseen, sirviendo este Fallo para legalizar esa posesión.

De acuerdo con lo anterior se dota con carácter confirmativo a los vecinos de PAHUATITLA, con 130 Hs. 50 As. 00 Cs. de terrenos de temporal, 65 Hs. 25 As. 00 Cs. de agostadero para la cría de ganado y 65 Hs. 25 As. de monte alto, en la inteligencia de que de los primeros harán 16 parcelas ejidales, una para la Escuela del lugar y 15 para igual número de capacitados; los terrenos restantes servirán para usos comunales.

Por todo lo expuesto y con apoyo en lo expresado por los artículos 27 de la Carta Magna y 21 y demás relativos del Código de la materia, el suscrito, Gobernador Constitucional del Estado, previo parecer de la H. Comisión Agraria Mixta, resuelve:

Primero.—Es legal y procedente la solicitud de dotación de ejidos elevada por los vecinos del poblado de PAHUATITLA, del Municipio de Tianguistengo, ex Distrito de Zacualtipán, de este Estado.

Segundo.—Es de dotarse y se dota con carácter confirmativo a los vecinos del poblado antes citado, con una extensión total de 261 Hs. 00 As. 00 Cs., Doscientas Sesenta y Una Hectáreas, que íntegramente se tomarán de los terrenos conocidos como comunales de los propios beneficiados y que están constituidos en la siguiente forma: 130 Hs. 50 As. 00 Cs., Ciento Treinta Hectáreas, Cincuenta Áreas, de terrenos de temporal, 65 Hs. 25 As. 00 Cs., Sesenta y Cinco Hectáreas, Veinticinco Áreas, de agostadero para la cría de ganado y 65 Hs. 25 Áreas, de monte alto.

Tercero.—Las tierras seguirán en poder de los campesinos favorecidos, con todos sus usos, accesiones, costumbres y servidumbres de paso, así como con todo cuanto por Ley y naturaleza pudiera corresponderles, obligándose las Autoridades agrarias del poblado a hacer respetar las Leyes y Reglamentos existentes en materia forestal, obteniéndose para los casos en que se llegase a explotar el monte que se les dota, las licencias necesarias, entendido de que esa explotación será siempre en forma comunal, tanto para los servicios públicos de la colectividad como para los individuales de los componentes de ese núcleo.

Cuarto.—Se dejan a salvo los derechos de los capacitados a quienes por carecer de más tierras afectables en la región no se les dota de parcela ejidal, para que en uso de ellos y como lo previene el artículo 58 de la Ley Agraria, soliciten la creación de un nuevo centro de población agrícola.

Quinto.—El Ingeniero ejecutor de este Fallo deberá dejar perfectamente deslindada y amojonada la superficie concedida para evitar posibles diferencias por desconocimiento de linderos con los poblados colindantes.

Sexto.—Pásese esta Resolución, al Comité Particular Ejecutivo, para su ejecución; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos notificatorios correspondientes y envíese a la consideración del C. Presidente de la República, por conducto del H. Departamento Agrario.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta.—El Gobernador Constitucional del Estado, *Lic. Javier Rojo Gómez*—Rúbrica.—El Secretario General de Gobierno, *Lic. Manuel Yáñez*—Rúbrica.

Lapresente es copia al carbón de su original.

Pachuca de Soto, 13 de mayo de 1941.—Por el Srío. de la Comisión Agraria Mixta, *Ing. Fernando Cruz Chávez*.—*Efraín Segovia H.*, Of.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

3739

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO. EDICTO.

Los señores Sara, Blanca y Raúl Soto Uribe y Alfonso Soto, han promovido en este Juzgado, en jurisdicción voluntaria, notificación a la señora Consuelo Soto de Soto como copropietaria de la casa número 28 de la Avenida Luis Ponce de esta Ciudad, para hacerle saber que dichos señores pretenden vender sus derechos en \$ 360.00 cada uno, para que dentro de ocho días siguientes a la última publicación de este edicto que se hará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y «Bohemio» de este lugar, de acuerdo artículo 1345 Código Civil, haga uso del derecho del tanto, Tulancingo, 13 de abril de 1944. — El Secretario del Ramo Civil, *Sadot F. Ruiz.* 3 3

Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos enterados, junio 23 de 1944. — Recibido, julio 4 de 1944.

3718

JUZGADO CONCILIADOR DE NOPALA DE VILLAGRAN.

A V I S O .

Francisca Bravo, por su propio derecho y en representación de sus hijos, Valentín, Pipina, Emelia, Aldemundo, María y Virginia Martínez, promueve Diligencia de Información Ad-perpetuam, para acreditar la posesión que tiene de los terrenos ubicados en jurisdicción de Bathá de este Municipio, que constan de medidas y colindantes siguientes:

«Loma Colorada». Norte, 205 metros, Margarito y Porfirio Bravo; Sur y Poniente, 179 metros, Jacobo Bravo, Oriente, 110 metros, Rebeca García.

«El Tejocote». Norte, 330 metros, Virginia Bravo; Sur, 347 metros, Petra Bravo; Oriente, 290 metros, Virginia Bravo; Poniente, 185 metros, Rebeca García.

«Corta Gallo». Norte, 373 metros, Margarita y Marcos Bravo; Sur, 301 metros, Juan Martínez; Oriente, 40 metros, Virginia Bravo; Poniente, 47 metros, Rebeca García.

«El Pedregal». Norte, 339 metros, Celedonio Rivera; Esperanza Bravo y Jesús Reyes; Sur, 290 metros, Jesús Reyes; Oriente, 36 metros, Juana González; Poniente, 135 metros, Melquiades Rivera.

«La Cantina». Norte, Rebeca García; Sur, Macario Pérez; Oriente, Ricardo López; Poniente, Ejido de Bathá, con superficie de 36 hectáreas.

En cumplimiento del artículo (3029) del Código Civil vigente, publíquese tres veces en el Periódico Oficial del Estado.

Nopala de Villagrán, Hgo., junio 16 de 1944. — El Secretario, *Miguel Zúñiga.* 3 3

Recaudación de Rentas. — Nopala de Villagrán. — Derechos enterados, junio 26 de 1944. — Recibido, julio 10 de 1944.

3800

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN A V I S O .

Aureliano Serrano Morales, ha promovido Diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam acreditando derechos propiedad prescripción sobre predio rústico «LA COLMENA», ubicado en Tothé, Municipio San Salvador, este Distrito, con superficie de Cuarenta y Ocho Areas, Cincuenta y Nueve Centiáreas, que linda: Norte, Albina Lira; Sur, Justo Camargo; Oriente, Secundino Hernández y Poniente, Anastacia Hernández zanja en medio.

Publíquese el presente por dos veces en periódicos Oficial y Observador de Pachuca, Hidalgo, efectos Ley. Actopan, Hgo., 11 de abril de 1944. — El Secretario del Juzgado, *Benjamín Vieyra Guerrero.* 2-2

Recibido, julio 8 de 1944.

3864

JUZGADO CONCILIADOR DE HUEJUTLA A V I S O .

Fauto Rojas, promovió Diligencias de Información de Dominio en la vía de jurisdicción voluntaria para adquirir propiedad y prescripción positiva predio urbano esta ciudad Barrio de Tecoloco. — Límites y colindancias constan expediente relativo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Huejutla, Hgo., 17 de junio de 1944. — El Secretario, *Carlos E. León G.* 2-2

Administración de Rentas. Huejutla. Derechos enterados, junio 20 de 1944. — Recibido, julio 8 de 1944.

3850

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN. A V I S O .

Lorenzo González ha promovido Diligencias de Información Ad-perpetuam para justificar derechos de posesión y propiedad de un terreno «El Durazno» en el Rosario, con superficie de cincuenta y una áreas, diez centiáreas. Linda: al Norte, Herlindo Arteaga; Sur, Isidro Pardo; Oriente, Claro González y Poniente, Isidro Pardo.

Actopan, 17 de junio de 1944. El Secretario, *Benjamín Vieyra Guerrero.* 2-2

Recibido, julio 8 de 1944.

3862

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN. EDICTO.

Anaclea Rangel de Vargas, promueve en este Juzgado diligencias de Información Ad-perpetuam fin acreditar derechos de propiedad y posesión sobre predios siguientes: Mitad del predio denominado «Mezquite» que

se llamará en adelante «Paredón» ubicado en Dios Padre y no en el barrio del Cortijo como consta fiscalmente, dicha mitad con valor fiscal de ciento cinco pesos, cuyas medidas y linderos constan expediente este Juzgado.

Predio «Angeles» que en lo sucesivo se llamará «La Cuehilla» ubicado en el Cortijo, cuyo valor fiscal de setenta y cinco pesos, mide y linda: al Norte, en ciento cuatro metros noventa centímetros, con Oriano y Constanza Rangel; al Sur, en setenta y ocho metros ochenta centímetros, con Eduardo Mayida; al Oriente, en treinta y siete metros sesenta y cinco centímetros, con zanja principal; al Poniente, en veintitres metros veinte centímetros, con Eduardo Mayida.

Convócanse personas crean tener derechos que deducir en quince días después de la última publicación de este edicto que se hará por tres veces consecutivas en periódicos Oficial del Estado y «Observador» de la ciudad de Pachuca.

Ixmiquilpan, Hgo., a veintitrés de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Secretario, *Manuel Jiménez y Martínez*.

Administración de Rentas: — Ixmiquilpan. Derechos enterados, junio 26 de 1944. — Recibido, julio 8 de 1944.

3800

JUZGADO CONCILIADOR DEL DISTRITO

DE ACTOPAN

AVISO.

MARIA DEL CARMEN AZPEITIA, ha promovido este Juzgado Información Ad-perpetuam, para acreditar derechos de propiedad de un predio urbano ubicado en la Calle de Emilio Hernández, cuyas medidas y colindancias constan escrito promoción.

Publíquese por dos veces en el Periódico Oficial del Estado.

Actopan, Hgo., 16 de junio de 1944. — El Secretario, *Luis Zamora Tovar*.

Recibido, julio 8 de 1944.

3919

JUZGADO CONCILIADOR DE TECOZAUTLA

AVISO.

Ignacio Reséndiz ha promovido diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión por prescripción de los predios rústicos nombrados «Charco», «Atajadizo», «Casa Vieja» y «El Zapote», ubicados en Yethay, de esta jurisdicción, miden y lindan: 1º al Norte, cuatrocientos veinte metros, Feliciano Martínez; al Oriente, 235 metros, vecinos del Ríto camino de por medio; al Sur, línea quebrada 400 metros, Francisca Martínez; y al Poniente, 300 metros, Toribia Martínez; 2º Norte, 58 metros, Roberto Trejo; Oriente, 70 metros, Aniceto Ramírez; Sur, 53 metros, Sucesores Juan Trejo, y Poniente, 75 metros, Benito Reséndiz; 3º al Norte 20 metros, Rosa Trejo; al Oriente 34 metros, Onésimo Trejo; al Sur, 20 metros, Emiliano Sánchez, y Poniente, 84 metros, Procopio Trejo; último, Norte, 65 metros, Ejido del Ríto; Oriente 150 metros, Toribio, Antonio, Reynaldo Trejo e Ignacio Reséndiz, y Poniente, 150 metros, Rosa Trejo.

Publíquese en cumplimiento de la Ley.

Tecoautla, Hgo., a 18 de junio de 1944. — El Juez Conciliador, *Esteban Reséndiz*.

Recibido, junio 14 de 1944. — Recibido, julio 12 de 1944.

3920

JUZGADO CONCILIADOR DE TECOZAUTLA

AVISO.

Rosalío Soto Herrera, ha promovido Diligencias de Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión por prescripción positiva de los predios rústicos y urbanos nombrados «Palma o Mathí», «La Era» «Fracción la Cribada», «Bajhos» y «Brindis», miden y lindan: 1º Norte, 196 metros, José Rojo Alvarado; Oriente, línea quebrada 203 metros 90 centímetros, Francisco Reséndiz; Sur, línea quebrada 183 metros, vecinos de Pañé y Poniente 152 metros 80 centímetros, Francisco Rojo Herrera; 2º Norte, línea quebrada 218 metros, Jenoveva de la Concha de Gastaldo; Oriente, 220 metros 60 centímetros, Sucesores Luis Cruz y Cándido Villeda arroyo de por medio; Sur, 93 metros, Ejido de Pañé, y Poniente, 158 metros 70 centímetros línea quebrada, Amparo Camacho y Genoveva de la Concha de Gastaldo; 3º Norte, 38 metros 10 centímetros, Sucesores Elvira Ocampo de Ibarra, Enrique Ocampo y Catarina Martínez de Segovia; Oriente, línea quebrada 27 metros 32 centímetros, Altagracia Soto; Sur, 32 metros 20 centímetros, calle y Sucesores Aurelio Ocampo y Crescencio Pérez Salinas; y Poniente, 20 metros 20 centímetros, Julián Ramírez; 4º Norte, 22 metros 40 centímetros, Benjamín Alvarado; Oriente, 25 metros 60 centímetros, Calle y Graciano Rojo; Sur, 31 metros 90 centímetros, y Poniente 6 metros 80 centímetros lindando dos lados Sucesores Antonio Cruz, y el 5º Norte, 12 metros 70 centímetros, Oriente, 23 metros 80 centímetros, los puntos José Rojo Herrera; Sur 12 metros 70 centímetros, Serapio Chávez, y Poniente, 23 metros 80 centímetros calle y Espiridión Rojo.

Publíquese en cumplimiento de la Ley.

Tecoautla, Hgo., a 24 de junio de 1944. — El Juez Conciliador, *Esteban Reséndiz*.

Recaudación de Rentas. — Tecoautla. — Derechos enterados, junio 24 de 1944. — Recibido, julio 11 de 1944.

3972

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO

DE PACHUCA.

EDICTO.

Señor Juan Cabañas Ramírez

En Juicio Ordinario Civil promovido por Ofelia Romero de Cabañas en contra de usted, el C. Juez acordó hacerle saber por medio de edicto que publicaráse dos veces consecutivas en Periódico Oficial Estado, que negocio se manda abrir prueba diez días comunes ambas partes para ofrecerlas y contaránse día siguiente fecha última publicación.

Pachuca de Soto, Hgo., a 4 de julio de 1944. — El Actuuario, *Nicolás Franco*.

Recibido, julio 15 de 1944.

4044

JUZGADO CONCILIADOR DE TECOZAUTLA

AVISO.

CLEMENCIA SALINAS, ha promovido Diligencias de Información Ad-perpetuam para acreditar posesión por prescripción del predio rústico nombrado «FIEDRA» ubicado en la segunda manzana del Barrio de Morelos de esta Piedad, mide y linda: Norte, 56 metros 70 cen

timetros, José Salinas y hermanos; Oriente, 62 metros
 Sucesores de José Salinas: Sur, 53 metros 17 centímetros
 Espiridión Rojo y Poniente, 64 metros 23 centímetros,
 Julio Chávez, Benjamín Maldonado y Espiridión Rojo.
 Publíquese en cumplimiento de la Ley.
 Tecozautla, Hgo., a 4 de julio de 1944. — El Juez
 Conciliador, *Estéban Reséndiz*. 2—1
 Recaudación de Rentas. — Tecozautla. — Derechos
 enterados, julio 4 de 1944. — Recibido, julio 17 de 1944.

4045

JUZGADO CONCILIADOR DE TECOZAUTLA A V I S O .

ERNESTO Y JESUS AVILA, han promovido Diligen-
 cias de Información Ad-perpetuam para acreditar po-
 sesión por prescripción del predio rústico llamado
 «OIDORES» sito en la sexta manzana del Barrio de
 Morelos de esta población, que mide y linda: Norte, 49
 metros 92 centímetros, camino real y Victórica Bóveda
 de Chávez; Oriente, 68 metros 28 centímetros, sucesores
 de Pablo Chávez; Sur, 32 metros 95 centímetros, suce-
 sores de Pablo Chávez y Ascensión Cruz; y Poniente,
 89 metros Ascensión Cruz.
 Publíquese en cumplimiento de la Ley.
 Tecozautla, Hgo., a 5 de julio de 1944. — El Juez
 Conciliador, *Estéban Reséndiz*. 2—1
 Recaudación de Rentas. — Tecozautla. — Derechos
 enterados, julio 5 de 1944. — Recibido, julio 17 de 1944.

4059

JUZGADO CONCILIADOR DE TECOZAUTLA. A V I S O .

CELESTINA MARTINEZ, ha promovido Diligencias de
 Información Ad-perpetuam para acreditar posesión por
 prescripción del predio rústico nombrado «ENDEJHES»
 sito en la primera manzana del barrio de Hidalgo de
 este Pueblo, que mide y linda: Norte, 69 metros 25
 centímetros, terreno del Municipio; Oriente, 98 metros
 24 centímetros, calle de por medio Aurelia Treje; Sur,
 41 metros 50 centímetros, calle de por medio con Geno-
 veva Rojo y Serapio Chávez; Poniente, 41 metros con
 terreno del Municipio.
 Publíquese en cumplimiento de la Ley.
 Tecozautla, Hgo., a 5 de julio de 1944. — El Juez
 Conciliador, *Estéban Reséndiz*. 2—1
 Recaudación de Rentas. — Tecozautla. — Derechos
 enterados, julio 5 de 1944. — Recibido, julio 17 de 1944.

4144

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

E D I C T O

Convócanse a quienes se crean derechos bienes Intes-
 tamentaria AURELIA MEJIA VIUDA DE WIRZ, vecina fue
 esta Ciudad y falleció 24 junio pasado, se presenten de-
 clararlos dentro cuarenta días, a contar segunda y última
 publicación este edicto en «Periódico Oficial Estado».
 Son presuntos herederos, atento escrito denunció: los
 hermanos Vicente Mejía Galindo, Vicente y Miguel Me-
 jía Soria; y los representantes hermanos fallecidos Eze-
 quiel, Ma. Jesús y Ma. Trinidad Mejía Galindo.
 Huichapan, Hgo., 12 de julio de 1944. — El Secretario,
Ignacio Bárcena. 2—1
 (Para publicación dos veces consecutivas Periódico
 Oficial Estado.)
 Administración de Rentas. — Huichapan. — Derechos
 enterados, julio 13 de 1944. — Recibido, julio 22 de 1944.

4143

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

NOTIFICACION.

C. Félix Castro.

Ignorándose su domicilio y en cumplimiento artículo
 325 Ley de Hacienda vigente; previénesele saldar con-
 tribuciones esta Administración por predio urbano (en
 ruinas) ubicado 5ª Morelos 51 esta Ciudad, y que ascien-
 de a \$ 72.33 según liquidación fijada lugares previstos.
 Tulancingo, Hgo., 14 de julio de 1944. — El Adminis-
 trador de Rentas, *Francisco Nieto F.* 3—1
 Administración de Rentas. — Tulancingo. — Derechos
 enterados, julio 14 de 1944. — Recibido, julio 22 de 1944.

4035

JUZGADO CONCILIADOR DEL MUNICIPIO DE HUICHAPAN.

EDICTO.

MELITON HERNANDEZ MARTINEZ, promovió ante
 este Juzgado Conciliador Diligencias de Información
 Ad-perpetuam, de un predio rústico con un jacal, sin
 nombre, pero se llamará «BOBAXHI», ubicado en La
 Sabinita, de este Municipio, cuyas medidas y colindan-
 cias constan en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Ofi-
 cial del Estado.

Huichapan, Hgo., a 12 de julio de 1944. — El Juez
 Conciliador, *Diódoro Quijada*. 2—1

Administración de Rentas. — Huichapan. — Derechos
 enterados, julio 12 de 1944. — Recibido, julio 17 de 1944.

4036

JUZGADO CONCILIADOR DE TOLCAYUCA

A V I S O .

Isidro Cea, Juan González Z., Santiago Cea, Wen-
 ceslao Pérez, Eligio Pérez H., Camilo Zerna, Nabor
 Zerna, Lorenzo Pineda, Ignacio Hernández T., Casimi-
 ro Durán, Antonio Gutiérrez, Primo Pérez, Felipe Agui-
 lar, Eulogio Flores, Ma. Inés Gutiérrez, Francisco Ro-
 bles, Arnulfo Juárez C., Mateo Cervantes, Agustín
 Juárez C., Antonio Flores, Vicente Corona, J. Jesús
 Flores, Juvenal Granados, J. Ascensión González, Pa-
 trocinio Gómez, Maximino García Cavazos, Víctor Zúni-
 ga, Fructuoso Peña, Arcadio García, Lorenzo Cervantes,
 Andrés Flores V. y Florencio Balderas C., quienes han
 promovido Diligencias de Información Testimonial Ad-
 perpetuam para acreditar derechos de posesión y pro-
 piedad de los lotes marcados con los números 4-54-5-8-
 32-16-24-3-35-10-26-29-1-27-7-15-22-38-50-31-6-42-21-
 37-52-43-25-17-39-25-44 y 36 respectivamente, lotes de
 terreno que actualmente constituyen el Fondo Legal del
 Pueblo de Vicente Guerrero de este Municipio, cuyas me-
 didas y colindancias constan en expedientes respectivos.

Publíquese este aviso por una sola vez en el Perió-
 dico Oficial del Estado, en cumplimiento de la Ley.

Tolcayuca, Hgo., a 13 de julio de 1944. El Secre-
 tario del Juzgado, *Rodolfo Gutiérrez G.* 1—1

Recaudación de Rentas. — Tolcayuca. — Derechos en-
 terados, julio 13 de 1944. — Recibido, julio 17 de 1944.

4016

NOTARIA NUMERO 1.

A V I S O .

Yo, EL LICENCIADO FRANCISCO GIL, Notario Público Número Uno en este Distrito, hago saber que, por acta número 5795 de fecha 11 de julio de 1944, se hizo constar ante mí, que la Srita. VIRGINIA ROJAS, CONCEPCION ROJAS y ASCENSION LOPEZ, aceptaban la herencia en la sucesión testamentaria del Sr. Alberto Rojas, se reconocían sus derechos hereditarios y que la primera de ellas, en su carácter de albacea procedería a formar los inventarios de los bienes de la sucesión, con fundamento en los Arts. 859 del Código de Procedimientos Civiles.

Pachuca, Hgo., a 14 de julio de 1944.—El Notario Público, *Lic. Francisco Gil*. 2-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 14 de 1944.—Recibido, julio 19 de 1944.

4044

JUZGADO CONCILIADOR DE TECOZAUTLA

A V I S O .

Celestino Salinas, ha promovido Diligencias de Información Ad-perpetuam para acreditar posesión por prescripción del predio rústico nombrado «Fuitis», ubicado en la tercera manzana de Morelos de este pueblo, mide y linda: Norte, 84 metros 17 centímetros, Sixto Reséndiz; Oriente, 74 metros 75 centímetros, Espiridión Rojo; Sur, 88 metros 60 centímetros, Calixta Salinas, y Poniente, 81 metros 35 centímetros, caño y María de la Paz Chávez.

Publíquese en cumplimiento de la Ley.

Tecozautla, Hgo., a 3 de julio de 1944.—El Juez Conciliador, *Estéban Reséndiz*. 2-1

Recaudación de Rentas.—Tecozautla.—Derechos enterados, julio 3 de 1944.—Recibido, julio 17 de 1944.

D I V E R S O S

3804

RECAUDACION DE RENTAS DE ZAPOTLAN DE JUAREZ

A V I S O .

SEGUNDA ALMONEDA.

En el Juicio Ejecutivo Fiscal seguido contra Margarito Leonel por adeudo de contribuciones del predio denominado «SAN LUCAS»; se ha señalado para que se verifique la segunda almoneda de remate de los bienes secuestrados, las diez horas del quinto día hábil del en que aparezca esta publicación en el Periódico Oficial del Estado.

La diligencia tendrá lugar en los estrados de esta Oficina, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de \$ 774.00 SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS, que resulta hecha la deducción del diez por ciento del valor fiscal de \$ 860.00 OCHO CIENTOS SESENTA PESOS.

Se hace saber al público en demanda de postores.

Zapotlán de Juárez, Hgo., a 4 de julio de 1944.—P. El Recaudador de Rentas, *Joaquín Delgadillo*. 3-3
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 6 de 1944.—Recibido, julio 6 de 1944.

3863

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ALFAJAYUCAN
A V I S O .

Encuéntrense disposición esta Presidencia Municipal en calidad mostrenco, cuatro toretes de un año, un caballo y dos yeguas, viejos, señas y fierros obran expediente, valorizados peritos \$110.00.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial.

Alfajayucaa, Hgo., junio 14 de 1944.—El Presidente Municipal, *Patricio García Trejo*. 3-2

Recaudación de Rentas.—Alfajayucan.—Derechos enterados, junio 15 de 1944.—Recibido, julio 8 de 1944.

3919

JUZGADO CONCILIADOR DE TECOZAUTLA.

A V I S O .

Fabiana Morán, ha promovido Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, para acreditar posesión por prescripción de los predios rústicos nombrados «Rincón lote núm. 11» y «Fracción Naxcaxdhá» sitos en San Antonio y Gandhó de este Municipio, miden y lindan: 1º Norte, 85 metros, Vicenta Mejía; Oriente, 45 metros, Sixto Martínez; Sur, 75 metros, callejón y Ambrosio San Nicolás; y Poniente, 59 metros, Amado Martínez; el último: al Norte, líneas quebradas 196 metros, 31 centímetros, Donaciano Muñoz y Pedro Ramírez; al Oriente, 33 metros, 20 centímetros, camino y Meza de Gandhó; al Sur, 152 metros, sucesores de Arnulfo Morán; y Poniente, 84 metros, 60 centímetros, Tomasa M. Vda. de Morán.

Publíquese en cumplimiento de la Ley.

Tecozautla, Hgo., a 13 de junio de 1944.—El Juez Conciliador, *Estéban Reséndiz*. 2-2

Recaudación de Rentas.—Tecozautla.—Derechos enterados, junio 14 de 1944.—Recibido, julio 11 de 1944.

3922

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACUALTIPAN
A V I S O .

En calidad mostrenco, encuéntrase disposición esta Presidencia, un Asno color pardo sin fierros; valorizado perito, 30.00.

Publíquese por tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., julio 1º de 1944.—El Presidente Municipal, *Cristino Moreno Vite*.—El Secretario, *Ponfirio R. Saguón*. 3-2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, julio 2 de 1944.—Recibido, julio 11 de 1944.

4080

A V I S O .

A los accionistas del

BANCO MERCANTIL DE PACHUCA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 13 de julio del año en curso y con la facultad que le conceden los Estatutos, acordó emitir 1,000 (mil) acciones de las que se conservan en la Tesorería de la Sociedad.

Las acciones serán emitidas contra el pago total de su valor nominal, esto es, de \$ 100.00 (Cien pesos 100/100 M.N.), cada una. Los accionistas tendrán el derecho de preferencia para suscribir estas acciones, durante el plazo que terminará el día 7 de agosto de 1944.

La suscripción de las acciones de referencia se hará en las Oficinas de la Institución, calle de Allende número 22, de esta ciudad.

Pachuca, Hgo., a 24 de julio de 1944.—El Secretario del Consejo de Administración, *Marcelo Chaparrón*. 1-1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, julio 19 de 1944.—Recibido, julio 19 de 1944.